

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

93**MADRID NÚMERO 48****EDICTO**

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 568 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 13 de junio de 2011.—Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 568 de 2011, seguidos por falta de hurto, por denuncia, contra don Antonio Sierra Cañizares, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, celebrándose con la asistencia de la denunciante.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Antonio Sierra Cañizares, como autor de una falta de hurto en grado de tentativa del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 5 euros, y al pago de las costas si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas insatisfechas, debiendo indemnizar al establecimiento “Alcampo” en el importe de los daños causados en el MP3 que se tasen por perito judicial en ejecución de sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Sierra Cañizares, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/31.721/11)